DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.385 | Martes 25 de Octubre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2205820

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Los Lagos

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 888 EXENTA, DE 2009, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

(Resolución)

Núm. 1.893 exenta.- Puerto Montt, 12 de octubre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.059; la ley Nº 19.880; el DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; resolución exenta Nº 888, de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y las demás normativas que resulten aplicables.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta Nº 888, de 4 de noviembre de 2009, citada en el visto, se destinó al uso peatonal la calle Los Melíes (actualmente denominada calle Don Bosco), en toda su extensión, comprendida entre las calles Santa Inés y San Antonio, de la ciudad de Puerto Montt.

2. Que, en la Mesa de Trabajo denominada "Descongestión Vehicular", aplicada a la comuna de Puerto Montt y que se llevó a cabo con fecha 22 de junio de 2022, compuesta por representantes de la Unidad Operativa de Control de Tránsito; la SIAT de Carabineros de Chile, Prefectura Nº 25 "Llanquihue"; la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional de Los Lagos; la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público de la ciudad de Puerto Montt; la Asociación Gremial de Transporte de Pasajeros Urbanos de la ciudad de Puerto Montt; la Asociación Gremial del Consejo Provincial de Taxis Colectivos de la ciudad de Puerto Montt; y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se acordó, entre otros temas, restablecer el tránsito vehicular en calle Don Bosco en toda su extensión, entre las calles San Antonio y Santa Inés de la comuna de Puerto Montt.

3. Que, la decisión anterior está impulsada por la necesidad de contar con una mayor oferta vial en el sector para los vehículos motorizados, en especial para localizar zonas de paraderos para el transporte escolar próximos al acceso al establecimiento escolar del sector y además contribuir a despejar las vías aledañas, las que presentan un nivel de saturación que obstaculiza en ellas el desplazamiento del transporte público.

4. Que, por lo anteriormente expuesto y en razón de la facultad establecida en el artículo 61 de la ley Nº 19.880, corresponde dejar sin efecto la resolución exenta Nº 888, de 4 de noviembre de 2009, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Resuelvo:

1º Déjese sin efecto la resolución exenta Nº 888, de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2º La Municipalidad de Puerto Montt se encargará de disponer la señalización y demás dispositivos que orienten a los usuarios de la vía pública en relación al uso peatonal y vehicular.

3º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Pablo Walterio Joost Winkler, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl